



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
ESTO  
SEMIELIO

CLAVE: SEM003249

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: DE LA TORRE TORRE MARIANA NOEMI  
 UBICACIÓN: SAN MARTIN  
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA  
 CALLE CRUCE 1: ANGEL 'ZAPOPAN' ROMERO  
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2021

EXTERIOR

INTERIOR

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$1,742.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	05:00:40 p	A	12:00:40 a	VIERNES	SI	DE	05:00:40 p	A	12:00:40 a
MARTES	NO TRABAJA					SARADO	SI	DE	05:00:40 p	A	12:00:40 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	05:00:40 p	A	12:00:40 a
JUEVES	SI	DE	05:00:40 p	A	12:00:40 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Jesus G

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vació o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El expendimiento o privación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.